MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 656.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2011 "ADQUISICIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL DEL MIC", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 29 de Agosto de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 29 de agosto de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual solicita la Resolución que adjudica el llamado por Contratación Directa N° 29/2011, "ADQUISICIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL DEL MIC", para el Ministerio de Industria y Comercio.

El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado por Contratación Directa N° 29/2011 "ADQUISICIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL DEL MIC", realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 82 de fecha 26 de agosto de 2011 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL DEL MIC" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: GRAFICA LA REPÚBLICA S.R.L., GRAFICA MONARCA S.R.L., GRÁFICA S.A., IMPRENTA GAMA S.A., y SERVICIOS GRÁFICOS TENONDETE de Isidro Imlach Ferreira

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000289/2011 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 29/2011 "ADQUISICIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL DEL MIC" previsto en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" asciende a la suma de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 82 de fecha 26 de agosto de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa IMPRENTA GAMA S.A. ha sido la aceptada por ser la mas baja, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 656.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2011 "ADQUISICIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL DEL MIC", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

---

para el llamado "ADQUISICIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL DEL MIC" de acuerdo a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones. Por lo tanto considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa IMPRENTA GAMA S.A. por un monto de guaraníes veintidós millones quinientos mil (G. 22.500.000) para la Contratación Directa N° 29/2011 "ADQUISICIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL MIC". Es nuestro Dictamen

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 29/2011 "ADQUISICIÓN DE REVISTA INSTITUCIONAL DEL MIC" a la empresa **IMPRENTA GAMA S.A.,** por la suma de guaraníes veintidós millones quinientos mil (G. 22.500.000).

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la orden de servicio emergentes de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General